



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

C. LUIS ALFREDO MARTINEZ PASCUAL TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 08 de Agosto de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Luis Alfredo Martínez Pascual la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 12 Z-1 P1/1 del Ejido Col. Hermosa Y Horno de Cal	Hueyapan de Ocampo	22.0647	7.9900

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 12 Z-1 P1/1 del Ejido Col. Hermosa Y Horno de Cal

PREDIO: Parcela No. 12 Z-1 P1/1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	1	282737	2007314

Timoteo



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL NACIONALISMO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Parcela No. 12 Z-1 P1/1	2	282673	2007331
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	3	282549	2007348
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	4	282562	2007506
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	5	282685	2007505
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	6	282686	2007474
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	7	282672	2007464
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	8	282681	2007452
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	9	282669	2007441
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	10	282694	2007405
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	11	282708	2007434
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	12	282685	2007444
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	13	282692	2007464
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	14	282723	2007462
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	15	282726	2007487
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	16	282694	2007483
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	17	282695	2007506
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	18	282775	2007504
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	19	282805	2007494
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	20	282815	2007506
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	21	282924	2007505
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	22	282921	2007455
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	23	282929	2007455
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	24	282927	2007429
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	25	282921	2007433
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	26	282914	2007411
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	27	282926	2007410
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	28	282924	2007374
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	29	282916	2007372
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	30	282916	2007351
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	31	282924	2007354
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	32	282922	2007333
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	33	282911	2007339
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	34	282900	2007328
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	35	282908	2007295
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	36	282900	2007186



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroe Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Parcela No. 12 Z-1 P1/1	37	282882	2007193
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	38	282877	2007206
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	39	282866	2007197
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	40	282867	2007181
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	41	282885	2007184
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	42	282881	2007161
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	43	282852	2007162
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	44	282846	2007096
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	45	282788	2007097
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	46	282786	2007146
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	47	282801	2007227
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	48	282817	2007214
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	49	282827	2007191
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	50	282820	2007180
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	51	282832	2007164
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	52	282839	2007184
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	53	282826	2007213
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	54	282852	2007212
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	55	282849	2007225
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	56	282831	2007222
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	57	282816	2007232
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	58	282792	2007240
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	59	282780	2007277
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	60	282800	2007275
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	61	282812	2007267
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	62	282834	2007264
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	63	282863	2007301
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	64	282889	2007304
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	65	282891	2007315
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	66	282798	2007310
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	67	282785	2007317
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	68	282777	2007349
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	69	282786	2007372
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	70	282768	2007383
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	71	282759	2007368





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Parcela No. 12 Z-1 P1/1	72	282773	2007349
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	73	282783	2007316
Parcela No. 12 Z-1 P1/1	74	282737	2007314

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 22.0647 ha

Superficie a plantar: 7.9900 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 7.9900 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 12 Z-1 P1/1 del Ejido Col. Hermosa Y Horno de Cal	3.9900
2024	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 12 Z-1 P1/1 del Ejido Col. Hermosa Y Horno de Cal	4.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	3.9900	6.29	25.10

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

25.097

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

25.097

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	4.0000	251.92	1,007.68

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,007.680

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	3.9900	267.61	1,067.76

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

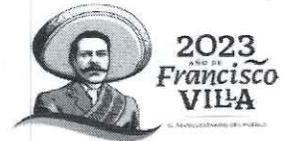
1,067.764

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,075.444

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- 8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 12 Z-1 P1/1 del Ejido Col. Hermosa Y Horno de Cal	F-30-073-PAR-052/23

- 9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- 10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
- 12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0100/08/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4387/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

17. Notifíquese el presente oficio a C. Luis Alfredo Martínez Pascual, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF JAL/Bivo

Recibi original
Por la Srta Dsaz Ballesteros
13-DIC-2023

